

De: <contratacion@ibal.gov.co>

Date: lun, 7 feb 2022 a las 15:23

Subject: Fwd: Proceso Número: 089 DE 2022

To: Milena Cruz Alzate <cruzalzateabogados@gmail.com>

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: Proceso Número: 089 DE 2022

Fecha: 2022-02-07 15:06

De: Licitaciones DYA <licitaciones@dyainsumosferreteros.com>

Destinatario: contratacion@ibal.gov.co

Buen Día

De manera atenta y como oferentes interesados presentamos la siguiente observación.

1. Respecto a Índice de Liquidez

3.4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Solicitamos a la entidad aceptar un valor mayor o igual a 1.7 esto en aras de ampliar la participación de oferentes ya que el solicitado limita la participación.

Gracias

Fwd: OBSERVACIONES A LA INVITACION 0089 DE 2022

From Milena Cruz on 2022-02-07 15:42

Detalles Sólo texto

----- Forwarded message -----

De: <contratacion@ibal.gov.co>

Date: lun, 7 feb 2022 a las 8:27

Subject: Fwd: OBSERVACIONES A LA INVITACION 0089 DE 2022

To: Milena Cruz Alzate <cruzalzateabogados@gmail.com>

*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

Asunto: OBSERVACIONES A LA INVITACION 0089 DE 2022**Fecha:** 2022-02-07 08:12**De:** licitaciones@ffsoluciones.com**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co

Buen Día

Respetados Señores

De la manera más respetuosa nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar las siguientes observaciones y solicitar aclaraciones con respecto al proceso en referencia.

RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO

Solicitamos a la entidad ELIMINAR este requisito toda vez que con esto no se está poniendo en práctica la igualdad de oferentes además se podría incluir como un trato discriminatorio frente a las demás empresas del país que no cuentan con bodega, ni sede, ni sucursal, ni agencia, ni inmueble en la ciudad, pero que cuentan con una capacidad logística, operativa y de servicio ampliamente eficaces para desarrollar de manera efectiva el suministro de los elementos requeridos en el proceso de la referencia; ya que existen diversas maneras de ejecutar el contrato de forma eficiente y sin contrariedades para la entidad, como lo son las alianzas estratégicas.

Cordialmente,**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
FF SOLUCIONES S.A.**

Buenas tardes,

Solicitamos de manera respetuosa que la entidad considere ajustar los indicadores financieros, teniendo en cuenta la situación actual que afrontan las empresas, y con el propósito de buscar y acatar los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, para la reactivación económica, con la posibilidad de participar a más proponentes sin afectar las calidades, condiciones, respaldo económico y demás, al momento de presentar la oferta.

Dicho esto y buscando permitir la pluralidad de oferentes, igualdad de condiciones y la selección objetiva, puesto que los que actualmente se consideran en el proyecto de pliego riñen con el impulso que se debe dar a las empresas para afrontar las crisis que se han presentado actualmente como lo son las causas del COVID 19 y el paro nacional y sobre todo con los principios contractuales como transparencia, responsabilidad, igualdad, eficacia, economía, debido proceso y selección objetiva.

Dicho esto es necesario solicitar que los indicadores deben ser acordes al presupuesto y requisitos exigidos, teniendo como fundamento este tipo de situaciones, se considera que es viable sin afectar el proceso ajustar los indicadores de la siguiente manera:

- a) **Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual a uno coma tres (1,3).**

$$\text{índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,3$$

Lo cual anteriormente dicho permitiría a mas empresas presentar propuesta, siendo así una competencia más justa y sobre todo beneficiando así a la entidad en pro del principio de economía y como pilar de la contratación estatal, al presentar mas pujas en la subasta realizada.



Adriana Vargas castro

Representante legal

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S

FERRETERIA

Al día

PBX (8) 268 0505

Ibagué, febrero 8 de 2022

Señores:

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

Asunto:

Observaciones a los términos de Referencia a Invitación 089 de 2022
- Objeto: Suministro de tubería y accesorios en PVC y demás materiales, accesorios, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos por parte del área operativa del Ibal

Respetados señores:

Adriano Díaz y Cia. S.A.S., identificada con Nit.890.705.697-9 interesada en presentar propuesta a la invitación en mención, actuando dentro del tiempo, presenta las siguientes observaciones:

1. Solicitamos amablemente sean aceptadas para la presente oferta las tuberías que se miden por presión de trabajo PR, que son homologadas por las tuberías Unión Platino las cuales cumplen las mismas condiciones. Adjuntamos:
 - certificado de calidad Icontec Tubería para presión de PVCO – Tubo Biaxial PVCO
 - Certificado de calidad Icontec Tubos de presión de Poli(Cloruro de Vinilo) Orientado PVCO
 - Certificación de aceptación (Homologación) Acueducto de Bogotá
 - Certificación de aceptación (Homologación) Acueducto de Emcali
2. Numeral 3.4.3 Documentos de contenido Financiero, inciso A correspondiente al índice de liquidez y B Índice de endeudamiento:
Solicitamos a ustedes y teniendo en cuenta que el endeudamiento de las empresas dada la pandemia, se requería financiación para el sostenimiento de los establecimientos comerciales y los gastos de nómina entre otros y sumado a la baja liquidez que soportamos por la lenta rotación de cartera y el difícil recaudo de las

corona
etex
Inspiring ways of living
ALION
Corona



ADRIANO DÍAZ Y CIA. S.A.S NIT 890.705.697-9
Cra. 5 No. 86-11 Las Margaritas - PBX 268 05 05
E-mail: aldía@ferreteriaaldía.com
www.ferreteriaaldía.com
IBAGUÉ - TOLIMA

TUBOS Y ACCESORIOS
CELTA
SU ALIADO



FERRETERIA

Al día

PBX (8) 268 0505

mismas, se hace necesario que los comercializadores de materiales mantengan una alta financiación con las entidades del sector financiero.

Por esta razón solicitamos hacer ajustes a los indicadores financieros al nivel real del sector (disminuir específicamente los indicadores de LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO), quedando éstos en mayor e igual a 1.90 y menor o igual al 65% respectivamente, con el ánimo de permitir la participación de más oferentes (PLURALIDAD DEL PROCESO)

Atento a sus comentarios

Cordialmente,

ADRIANO DÍAZ TORRES

Gerente

corona
etex
ΑΛΙΟΠ
netex corona



ADRIANO DÍAZ Y CIA. S.A.S NIT 890.705.697-9
Cra. 5 No. 86-11 Las Margaritas - PBX 268 05 05

E-mail: aldia@ferreteriaaldia.com

www.ferreteriaaldia.com

IBAGUÉ - TOLIMA

TUBOS Y ACCESORIOS
CELTA
SU ALIADO

Pinlucó
El Color de la Calidad



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

TUBOS DE PRESIÓN DE POLI(CLORURO DE VINILO)
ORIENTADO, PVCO

Fabricado por MEXICHEM COLOMBIA S.A.S., en la Autopista del Sur 71-75, Bogotá D.C., Colombia

Manufactured by MEXICHEM COLOMBIA S.A.S., in the Autopista del Sur 71-75, Bogotá D.C., Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 5425 (2012)

Tubos de presión de poli(cloruro de vinilo) orientado, PVCO

Oriented poly (vinyl chloride), PVCO, pressure pipe

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado CSC - CER220889
Certificate

Fecha de Aprobación: 2012-12-21 Fecha Última Modificación: 2018-02-07
Approval Date: Last Modification Date:

Fecha de Renovación: 2018-02-07 Fecha de Vencimiento: 2024-01-27
Renewal Date: Expiration Date:

Fecha de Restauración: 2018-02-07
Restoration Date:

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por
ICONTEC is a certification body accredited by:



Bogotá, D.C., 22 de febrero 2006
0910-2006-S-015

S-2006-018320

Página 1 de 1

Ingeniero
ENRIQUE GONZÁLEZ,
Gerente Técnico
PAVCO S.A.
Autopista Sur No. 71-75
Bogotá, D.C.

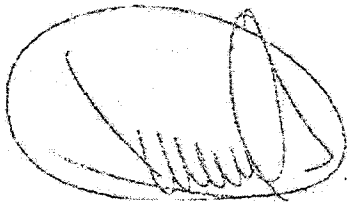
ASUNTO: TUBERÍA BIAxIAL PVC-O

Cordial saludo,

En atención a su comunicación de febrero 8 donde se solicita la aceptación de la tubería PVC-O con sello de calidad otorgado por ICONTEC, le informo lo siguiente:

- cuando el Comité Industrial del Acueducto de Bogotá aceptó la tubería, esta se incluyó en la norma de producto NP-032 y por tanto su entrega a la empresa se rige bajo las condiciones allí establecidas.
- como política general, el Acueducto de Bogotá, exige que se verifique la calidad de los productos, para lo cual se aceptan certificados de conformidad por lotes o sellos de producto
- en el caso de la tubería PVC-O la cual está incluida en la norma NP-032 se acepta cualquiera de los dos documentos mencionados en el párrafo anterior, por lo cual el sello de calidad mencionado por usted, es válido.

Atentamente,



DANIEL H. POSADA SUAREZ
Director Ingeniería Especializada



Revisó: Juan Carlos Panagos L.

2006 FEB 23 4:07

591660

2620001-2009-NT- 006

Bogotá, 9 de febrero de 2009

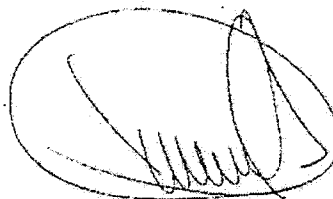
Ingeniera
Inés Elvira Wills
Gerente Técnico Infraestructura
PAVCO S.A.
Autopista Sur No. 71-75
Bogotá, D.C.

ASUNTO: TUBERIA PVC-O

En atención a su solicitud, comedidamente le informo lo siguiente:

- La tubería de PVC-O fabricada bajo norma ASTM F1483 y que cumple los requisitos establecidos en la norma técnica de empresa NP-032 se encuentra aceptada para los diámetros comprendidos entre 4 y 12" para presiones entre 160 y 200 psi.
- Las tuberías aceptadas por el Acueducto de Bogotá y que se encuentran especificadas en la norma técnica NP-032 pueden ser utilizadas dentro de las presiones y diámetros especificados teniendo en cuenta las condiciones propias del proyecto y los criterios de selección que se especifican en la norma técnica NS-123.
- La aceptación de la tubería fabricada bajo norma ASTM F 1483 es equivalente a la de la tubería de PVC fabricada bajo norma NTC 382 para los mismos diámetros y presiones, siempre y cuando se tengan en cuenta las condiciones de selección e instalación propias de cada material.

Cordial Saludo,



DANIEL HERNANDO POSADA SUÁREZ
Director Ingeniería Especializada

Revisó: Juan C. Penagos
Copia. Dirección Ingeniería Especializada

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



370-1-DE-038-2015

Santiago de Cali, Febrero 23 de 2015

Ingeniero
Orlando Polo Castro
Departamento Técnico,
Mexichem Colombia S.A.S.
Ciudad

ASUNTO: Certificación Tubería Biaxial en 18" y 20".

En atención a su solicitud de certificación para la aplicación de la Tubería Biaxial en 18" y 20" fabricados en por la empresa PAVCO S.A., me permito informarle que luego de revisar, confrontar y verificar la documentación técnica aportada, consistente en: Fichas técnicas de los productos, Certificados de Calidad de los fabricantes, Certificados de conformidad de otras Empresas del Sector, se CERTIFICA que la Tubería Biaxial en 18" y 20", cumple con la normatividad vigente y exigida por EMCALI EICE ESP, por lo cual se autoriza su aplicación en el sistema de Acueducto que opera EMCALI EICE ESP.

Cordialmente,



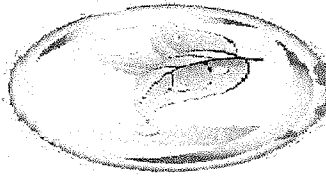
SAMUEL GALLEGO GIRALDO

Ingeniero de Proyectos I

Área Funcional Sistema de Normas y Especificaciones Técnicas UENAA

Copia: Archivo.

Proyectó y Digitó: Samuel Gallego G.



Ibagué, 07 de febrero de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
contratacion@ibal.gov.co

Referencia: observaciones al INVITACIÓN No. 089 DE 2022 MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000. CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

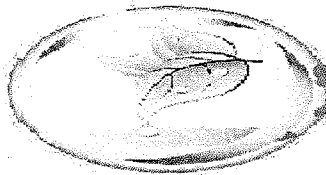
La suscrita, ESMERALDA GONZALEZ VARGAS obrando en nombre y representación de INGECOM CO S.A.S, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por medio de la presente, y de acuerdo a los términos de ley de la contratación pública que me lo permiten, realizo la siguiente observación al proceso citado en la referencia.

1. Revisando los indicadores financieros numeral 3.4.3. dice textualmente en su inciso C:

"c.- Capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente"

Revisando el valor del Presupuesto oficial el cual asciende a la suma de 800'000.000 de pesos, y aún más; teniendo en cuenta la forma de pago del proceso el cual se pagará por actas parciales; es poco probable que un comerciante tolimese y/o colombiano tenga dentro de sus indicadores financieros un capital de trabajo tan elevado teniendo en cuenta que venimos de 2 años de pandemia.

Por lo anterior y en **ARAS DE TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL PROCESO** solicito de manera respetuosa a la entidad contratante revisar la exigencia del indicador de capital de trabajo y disminuirlo a un 80% del valor del Presupuesto oficial.



INGECOM CO S.A.S
INGENIERIA COMERCIAL DE COLOMBIA
NIT. 900.351.740 - 2

De ser tenida en cuenta mi observación para cual a su vez otorgaría transparencia y equidad de participación, los indicadores financieros en su numeral 3.4.3. del inciso C quedaría así:

"c.- Capital de trabajo mayor o igual al 80% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente"

DIRECCION DE NOTIFICACION: Avenida Ferrocarril No. 29-58
TELEFONO: 2774306 - 3176819683
E-MAIL: ingecomsas@hotmail.com

Atentamente,

ESMERALDA GONZALEZ VARGAS
C.C. 52.237.215
R/Legal: INGECOM CO S.A.S
NIT: 900351740-2

Esmeralda G.

Firma del representante legal

Av. Ferrocarril No. 29 -58, Ibagué -Tolima
Teléfono: (038) 2774306 Celular: 317 681 9683 – 300 698 2355